



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE GERIATRÍA**

## **SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA**

### **FUNCIONES.**

1. Supervisar la integración de los grupos de trabajo multidisciplinarios para desarrollar los programas de investigación en el área biomédica con el fin de dar un mayor alcance al intercambio académico y técnico que favorezca la producción de conocimiento en contextos de aplicación consensuados y de amplio alcance, mejorando la vida y la salud de las personas mayores.
2. Colaborar con la Subdirección de Investigación Epidemiológica Geriátrica en los programas y actividades específicos, con el objetivo de buscar asociación en ambas partes de tal manera hacer más eficientes los procedimientos obteniendo mejores resultados en los proyectos de investigación.
3. Coordinar el establecimiento de convenios de cooperación e intercambio con instituciones nacionales y extranjeras dedicadas a la investigación en materia de biología del envejecimiento y gerontecnología, para contribuir a la generación de conocimiento científico atendiendo las necesidades detectadas en las personas mayores.
4. Proponer mejoras en los programas de investigación y en la presentación de servicios de salud para las personas mayores, en base a los resultados de los proyectos e investigaciones realizadas, para su difusión y poniéndolos a disposición de los órganos propios.
5. Supervisar la integración de la información derivada de la producción científica de las áreas a su cargo, para la planeación operativa y la rendición de cuentas a diferentes instancias.
6. Verificar las necesidades en materia de bienes y servicios para que una vez aprobados por la Subdirección de Administración esta pueda realizar su oportuna adquisición, con el propósito de desarrollar los proyectos de investigación autorizados y vigentes, dando cumplimiento a los objetivos y metas alineadas a la programación operativa anual.
7. Determinar los sistemas de evaluación periódica para los (as) investigadores (as) del área, con el fin de mejorar los estándares de calidad y producción científica en materia de salud e investigación.





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE GERIATRÍA**

8. Colaborar en la organización de eventos de investigación y difusión que muestren los resultados de las investigaciones del Instituto, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de favorecer el intercambio de conocimientos y experiencias, compartiendo el conocimiento adquirido con la sociedad, las instancias científicas, académicas y de servicios de salud.

Fundamento normativo: Manual de Organización Específico del INGER, página 30-31

